

"LOS NARANJITOS"  
VILLA ALEGRE

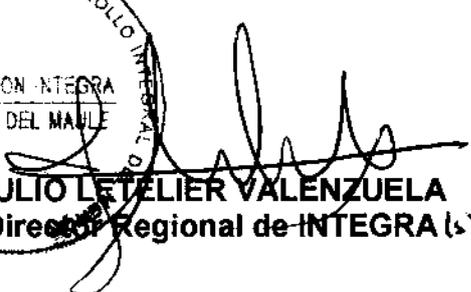
## Municipalidad de Villa Alegre

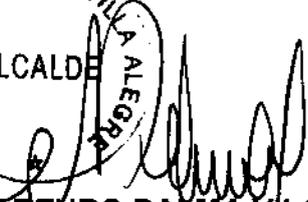
### COMODATO PRECARIO

En Villa Alegre, a 9 de abril de 2008, entre la Municipalidad de Villa Alegre, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por su Alcalde don **ARTURO PALMA VILCHES**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y la institución "FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR", en adelante **INTEGRA**, representada por don **JULIO LETELIER VALENZUELA** han convenido el siguiente Comodato Precario:

1. El Municipio es dueño del terreno, donde se ubica El Jardín Infantil **LOS NARANJITOS**, ubicado en el predio continuo a la Escuela "Alcalde Serafín Gutiérrez Fernández" de Estación Villa Alegre.
2. Que por el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD** viene en ceder, en comodato precario, **por un período de 10 años**, prorrogables por otro período igual y sucesivo, el inmueble y terreno ya descrito, para uso de **INTEGRA**.
3. **INTEGRA** acepta para sí el Comodato, por el plazo y en las condiciones que se fijan, para destinarlo única y exclusivamente a actividades expresadas, no pudiendo arrendarlo, subarrendarlo, cederlo a terceros ni ejercer en él acción alguna que sea distinta a los objetivos y estatutos de su institución.
4. **INTEGRA** deberá someter a consideración de la **MUNICIPALIDAD** las construcciones, modificaciones y obras que ejecute en el terreno indicado, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Construcción y Urbanismo.
5. **LA MUNICIPALIDAD** podrá poner término a este Comodato, sin derecho a indemnización, si **INTEGRA** caduca su personería, sin derecho a indemnización. O si incurre en notable abandono del recinto, con evidente deterioro de sus construcciones. Todo ello, con un aviso simple con treinta días de anticipación.
6. El presente comodato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la **MUNICIPALIDAD** y dos en poder de **INTEGRA**.

7. Constan la personería jurídica de INTEGRRA en mandato especial otorgado por escritura público ante la Notaría de Rubén Galecio Gómez e inscrita en repertorio 220-2008 y del ALCALDE en representación de la MUNICIPALIDAD, en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Noviembre del 2004. que las partes declaran conocer y que no se adjuntan por ser conocidas de las partes.

  
  
**JULIO LETELIER VALENZUELA**  
Director Regional de INTEGRRA (s)

  
  
**ARTURO PALMA VILCHES**  
Alcalde

  
**CESAR MORALES RAMIREZ**  
★ Secretario Municipal (s)

VILLA ALEGRE

Lq MANATITOS-

72501

REPÚBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Región del Centro  
Municipalidad de Villa Alegre

C O M O D A T O

En VILLA ALEGRE, a 10 de Marzo de 1982, entre el Alcalde de Villa Alegre, don JAIME YAÑEZ LARA en representación de la Municipalidad domiciliado en Avda. España N° 196 de Villa Alegre y la Sra. SOFIA VAN DER VALK, Vicepresidenta de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, domiciliada en calle Chacabuco N° 785 Linares, se ha convenido en el siguiente Comodato:

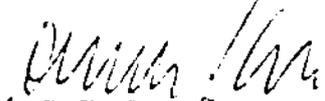
PRIMERO: La Municipalidad de Villa Alegre es dueña de un terreno ubicado continuo a la Escuela de Estación Villa Alegre, individualizado en el plano adjunto;

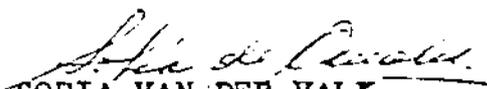
SEGUNDO: En dicho recinto, se ha construido un Comedor Abierto, con fondos provenientes del Ministerio del Interior y aporte municipal, el cual ha sido recepcionado conforme, por la Dirección Regional de Arquitectura con fecha 5 de Marzo de 1982;

TERCERO: Por el presente comodato, se cede por un período de diez años, prorrogables por otro período igual, el edificio señalado, cuyas especificaciones de instalaciones, muebles y otros se detallan en listado adjunto;

CUARTO: El Comodato que se firma, puede ser prorrogado por otro período igual, si ninguna de las dos partes comunica, con 60 días de anticipación, su deseo de ponerle término;

QUINTO: El presente Comodato se firma en original y tres copias, quedando un ejemplar en poder de cada firmante.

  
JAIME YAÑEZ LARA  
ALCALDE

  
SOFIA VAN DER VALK  
VICEPRESIDENTA DE LA  
FUNDACION NACIONAL DE AYUDA  
A LA COMUNIDAD

Incl.: lo indicado.